NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MERVASA S. A..-

CUANTIA: US $ 4,800.oo

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Junio del año dos mil diez, ante mí, **doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Público Cuarto de este Cantón, comparece la señora **MARIA ANTONIA VACA RAMOS,** de estado civil viuda, Ingeniera Comercial, en su calidad de Gerente General de la Compañía **MERVASA S. A.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega a esta escritura pública, como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:- M I N U T A:- **Señor Notario**:- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión, Aumento de Capital suscrito y Reforma del Estatuto, que se contienen en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Otorga la presente escritura la señora Ingeniera Comercial **MARIA ANTONIA VACA RAMOS,** en su calidad de Gerente General de la Compañía **MERVASA S. A.** y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el treinta de Mayo del dos mil diez.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Salitre, Abogado

NOTARIA XXII
VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Manuel Rodríguez Zambrano, el dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía MERVASA S. A., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y tres; **b)** Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el treinta uno de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el doce de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, quedó aumentado el capital de la compañía a Cinco millones de sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- c) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **MERVASA S. A.** en sesión celebrada el día treinta de Mayo del dos mil diez, por unanimidad de votos resolvió: **Uno)** Convertir del capital de sucres a dólares; **Dos)** Aumentar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar cada una a Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **Tres)** Aumentar el Capital Suscrito de la compañía; **Cuatro)** Reformar los Estatutos Sociales; y **Cinco)** Autorizar al representante legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, la señora **MARIA ANTONIA VACA RAMOS,** en su calidad de Gerente General de la Compañía **MERVASA S. A.**, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía reunida el treinta de Mayo del dos mil diez y en cumplimiento a lo acordado en ella declara: **Uno)** Que en cumplimiento con los dispuesto en la Ley para Transformación Económica del Ecuador y debido a la dolarización que existe en el país, es necesario convertir el capital suscrito de la compañía de sucres a dólares; por tanto su capital de Cinco millones de sucres, se convierten a

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MERVASA S. A. CELEBRADA EL DIA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.-

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Mayo del dos mil diez, siendo las diez horas, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Alborada, Décima Primera Etapa, frente a la calle Avenida Benjamín Carrión , Manzana veintidós, Villa Doce, se reúnen los accionistas: **MARIA ANTONIA VACA RAMOS,** por sus propios derechos, propietario de cuatro mil novecientas cincuenta acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **EDISSON ANDRES MERCHAN VACA,** por sus propios derechos, propietario de veinticinco acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas: **ADRIANA MARIA MERCHAN VACA,** por sus propios derechos, propietario de veinticinco acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; por lo que el capital presente representa la totalidad del capital social de la compañía y es por ello que los accionistas manifiestan en forma unánime su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, amparados en el Art. 238 de la Ley de compañías, prescindiendo del requisito de previa convocatoria por encontrarse todos los presentes, con el objeto de tratar los siguientes punto del orden del día:-

1.- Conversión de la moneda expresada en el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el valor nominal de las acciones;
2.- Aumentar el capital suscrito de la misma;
3.- Reformar el Estatuto Social de la compañía, conforme a las leyes vigentes.-
4.- Autorizar al Gerente y representante legal de la compañía para que suscriba la escritura pública correspondiente.-

Preside la sesión el señor Edisson Andrés Merchán Vaca, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario la Ingeniera MARIA ANTONIA VACA RAMOS, en su calidad de Gerente General de la Compañía. A petición del señor Presidente, solicita por secretaria se proceda a realizar el listado de los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.- Al efecto el Presidente procede a declarar legalmente instalada la Junta, manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión, solicitando a los accionistas concurrentes su pronunciamiento sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, por lo que procede a tratarse el primer punto del orden del día, para lo cual manifiesta que para continuar operando mercantil y legalmente con la compañía, debemos cumplir con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número Treinta y cuatro, de fecha trece de Marzo del dos mil, en la que se dispone que se reforme cualquier norma que obligue a las personas a expresar el capital en sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que es necesario adecuar el capital de la compañía que actualmente es el Cinco millones de sucres y se convierta en Doscientos dólares de los Estados unidos de América y aprovechando este cambio podemos cambiar el valor nominal de las acciones a Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital estaría dividido en Doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, además que los títulos actuales deben anularse y emitirse nuevos títulos expresando la nueva moneda del capital, por lo que los accionistas luego de deliberar al respecto,

NOTARIA XXII VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

resuelven por unanimidad de votos aceptar la moción presentada, por lo que de hoy en adelante el capital deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América y que las acciones a emitirse se repartirán en el mismo porcentaje que tienen los accionistas en los actuales momentos, pero con el nuevo valor.- En cuanto al segundo punto del orden del día, el Presidente expone a la Junta, que resulta necesario aumentar su capital social en la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA, de tal forma que en el futuro la compañía opere con un capital de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, motivo por el cual, propone aumentar el capital social de la misma, en las sumas antes indicadas.- Además en relación a la dolarización y aumento del capital suscrito propuesto se anulen los títulos de acción, ya emitidos en sucres y se emitan cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, para canjear los títulos de acciones anteriores y los nuevos sean entregados por el aumento de capital propuesto. Adicionalmente propone que las acciones que corresponden al aumento de capital propuesto sean suscritas y pagadas en su totalidad en numerario.- En este estado, todos los accionistas manifiestan que están de acuerdo con el aumento del capital suscrito propuesto, y los accionistas María Antonia Vaca Ramos, Edisson Andrés Merchán Vaca y Adriana María Merchán Vaca, se acogen a su derecho de preferencia como accionistas de la compañía, por lo que además solicitan se cajeen los títulos de acciones con el valor actual de las acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada uno.-

La accionista María Antonia Vaca Ramos, toma la palabra y acogiéndose a su derecho de preferencia, propone suscribir cuatro mil seiscientos ocho acciones ordinarias y nominativas que representan el noventa y seis por ciento del aumento del capital suscrito de la compañía y se compromete pagar en numerarios en un ciento por ciento de su valor.- El accionista Edisson Andrés Merchán Vaca, toma la palabra y acogiéndose a su derecho de preferencia, propone suscribir noventa y seis acciones ordinarias y nominativas que representan el dos por ciento del aumento del capital suscrito de la compañía y se compromete pagar en numerarios en un ciento por ciento de su valor; y, la accionista Adriana María Merchán Vaca, también toma la palabra y acogiéndose a su derecho de preferencia, propone suscribir noventa y seis acciones ordinarias y nominativas que representan el dos por ciento del aumento del capital suscrito de la compañía y se compromete pagar en numerarios en un ciento por ciento de su valor.- Deliberado este punto por todos los accionistas, **resuelven por unanimidad** de votos aprobar la moción propuesta por el Presidente, como es el de aumentar el capital social de la misma, para lo cual aceptan que sus accionistas antes mencionados, acogiéndose a sus derecho de preferencia suscriban las acciones que representan dicho aumento de capital y los pague en numerario en un ciento por ciento, por lo que el capital social de la compañía MERVASA S.A., quedará correctamente conformada por sus accionistas, suscrita y pagada, de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR PAGADO	PORCENTAJE
MARIA ANTONIA VACA RAMOS	**4,806**	**$ 4,806.oo**	**0,9612**
EDISSON ANDRES MERCHAN VACA	**97**	**97.oo**	**0,0194**
ADRIANA MARIA MERCHAN VACA	**97**	**97,oo**	**0,0194**

En relación al Tercer punto del orden del día, continua el Presidente manifestando que como se ha efectuado la conversión de la moneda del capital de la compañía, el aumento del valor nominal de las acciones, la emisión de los nuevos títulos de acciones, el aumento del capital suscrito, es menester reformar el Artículo Cuarto y Quinto del del Estatuto de la Compañía, en los siguientes términos: **"ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- El capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas."; y, ARTICULO QUINTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive y estarán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía".-** Deliberación que fue **aprobada** por todos los accionistas presentes.- En relación al último punto del orden del día, continúa manifestando a la sala, que resulta necesario que la Junta General autorice al Gerente General de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones para el perfeccionamiento de la misma.- Por lo que la Junta luego de deliberar **resuelve aprobar** que el Gerente General de la compañía, suscriba la escritura pública respectiva y realice las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dichos actos societarios.- En estas circunstancias y no habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente de la Junta. declara concluida las deliberaciones y concede un receso para que por secretaria se proceda a la redacción de la presente acta.- Reinstalada la sesión con la asistencia de los accionistas mencionados al inicio de la lectura al acta, la misma que luego de haber sido leída es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.- firma) **Eddison Andrés Merchán Vaca. Presidente de la Junta.- f) María Antonia Vaca Ramos, Secretaria de la Junta.- f) Adriana María Merchán Vaca. Accionista .-**

CERTIFICO: Que la presente es copia del original del Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **MERVASA S.A.**, celebrada en treinta e Mayo del dos mil diez.-

Guayaquil, 30 de Mayo del 2010

MARIA ANTONIA VACA RAMOS
Secretaria de la Junta

NOTARIA XXII
VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

MERVASA S.A.

Guayaquil, 25 de Mayo del 2010.

Señora:
ING. COM. MARÍA ANTONIA VACA RAMOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MERVASA S.A.,** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted, como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **Cinco Años** que fijan los Estatutos Sociales de la Compañía.

De conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía, sus atribuciones y deberes para el desempeño del cargo a Gerente General, están señalados en el artículo **vigésimo sexto** de los estatutos sociales de la compañía, constante entre otras, que a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial e individualmente con amplias atribuciones dentro de marco legal estatuario.

La Compañía **MERVASA S.A**, se constituyó mediante escritura Pública, otorgada ante el Notario Público de Urvina Jado, Abg. Manuel Rodríguez Zambrano, el 18 de Diciembre de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de Febrero de 1993.

Atentamente,

Tnlg. Edisson Andrés Merchán Vaca
Secretario Ad-Hoc
Junta Univesal de Accionistas
MERVASA S.A.

Acepto el cargo de Gerente General, de la compañía MERVASA S.A., hecho a mi favor por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, 25 de Mayo del 2010.

Ing. Com. María Antonia Vaca Ramos
Nacionalidad ecuatoriana
C.C. No. 090413676-9.

NOTARIA XXII
VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.321
FECHA DE REPERTORIO: 25/May/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha veintisiete de Mayo del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **MERVASA S.A.,** a favor de **MARIA ANTONIA VACA RAMOS,** a foja **51.442,** Registro Mercantil número **9.681.**

ORDEN: 24321

XXRAZCADENAXX

XXRAZCADENAXX

XXRAZCADENAXX

XXRAZCADENAXX

s

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
Por Guayaquil Independiente

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SRi
hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991255478001

RAZON SOCIAL: MERVASA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 16/02/1993

NOMBRE COMERCIAL: MERVASA S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA PRIMERA ETAPA Calle: AV BENJAMIN CARRION Número: SOLAR 12 Referencia: A DOS CUADRAS DE LAS OFICINAS DE DIARIO EL UNIVERSO Manzana: 22 Telefono Trabajo: 042275210 Telefono Trabajo: 042234496 Email: mervasa_sa@yahoo.com

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRi R.U.C.

NOTARIA XXII VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL Ab. Jorge Vernaza Quevedo NOTARIO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Manuel O. Huacón Arévalo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MOHA160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 24/09/2009

SRi
le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991255478001

RAZON SOCIAL: MERVASA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VACA RAMOS MARIA ANTONIA

CONTADOR: SEGOVIA CHANCAY GILBERTO ALFONSO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/02/1993	FEC. CONSTITUCION:	16/02/1993
FEC. INSCRIPCION:	26/03/1993	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	24/09/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA PRIMERA ETAPA Calle: AV BENJAMIN CARRION Número: SOLAR 12 Manzana: 22 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LAS OFICINAS DE DIARIO EL UNIVERSO Telefono Trabajo: 042275210 Telefono Trabajo: 042234496 Email: mervasa_sa@yahoo.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:**

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRi R.U.C.

Manuel O. Huacón Arévalo
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MOHA160600 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 24/09/2009

CIUDADANIA 090413676-9
VACA RAMOS MARIA ANTONIA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
01 ENERO 1954
001- 0089 00254 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1954

Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO
Republica del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

ECUATORIANA****** V434312242
VIUDO EDISON MERCHAN MONTENEGRO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
VICTOR VACA
ROSA RAMOS
GUAYAQUIL 18/06/2003
18/06/2015
0430540

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES
158-0045 0904136763
VACA RAMOS MARIA ANTONIA

NOTARIA XXII
VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NOTARIA CUARTA DEL CANTON
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
NOTARIO

DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y en razón de esta convertibilidad se dispone que se emitan nuevos títulos de acciones y se los canjeen a los accionistas.- **Dos)** Aumentar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un Dólar de los Estados Unidos de América; **Tres)** Aumentar el capital suscrito de la compañía en CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a tal forma que en el futuro la compañía opera con un capital de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se deben emitir nuevos títulos de acciones y sean entregados a los acciones por el aumento de capital propuesto, las mismas que han sido suscritas y pagadas en un ciento por ciento, por todos sus accionistas los señores María Antonia Vaca Ramos, Edisson Andrés Mercán Vaca y Adriana María Merchán Vaca, quienes se acogieron a sus derechos de preferencia, en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de MERVASA S. A., celebrada el treinta de Mayo del dos mil diez, siendo los accionistas suscriptores de nacionalidad ecuatoriana; **Cuatro)** En consecuencia se reforma el Estatuto Social en su Artículo Cuarto y Quinto con el texto y sentido determinado en el Acta de Junta General ya mencionada. **Cinco)** Autorizar al representante legal de la Compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. - **CUARTA: CUARTA: DECLARACION JURADA.-** La señora MARIA ANTONIA VACA RAMOS, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía MERVASA S. A., declara bajo juramento que el aumento de capital de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, resuelto por la Junta General Extraordinaria de accionistas de MERVASA S.A., celebrada el treinta de Mayo del dos mil

NOTARIA XXII VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

diez, se encuentra correctamente integrado y pagado conforme los registros contables de la misma. - Declara igualmente que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano y que no tiene obligaciones con el Instituto de Seguridad Social.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** Queda autorizado el Abogado Oscar Perero Pita, para realizar todos los trámites pertinentes para la completa legalización de esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la completa validez de este instrumento.- firma) Abogado Oscar Perero Pita.- Registro Profesional número cuatrocientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Los Ríos.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que se eleva a escritura pública, para que surta sus correspondientes efecto legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mí el Notario, en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

p. CIA. MERVASA S. A.
RUC No. 0991255478001

ING. MARIA ANTONIA VACA RAMOS
C.C. 090413676-9

El Notario

Es fiel

copia de su original, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía **MERVASA S.A.,** que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Junio del dos mil diez.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 14 de Junio del 2010, de lo dispuesto en la Resolución No. SC. IJ. DJC. G. 10. 0007406 del 25 de Octubre del 2010, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E) de que se ha sido aprobado la conversión del capital, el aumento y reforma de estatutos de la compañía **MERVASA S. A.,** conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 28 de Octubre del 2010

NOTARIA XXI
VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.087
FECHA DE REPERTORIO: 09/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-10-0007406**, ordenada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil (E), AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES,** el **25 de Octubre del 2010**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de Sucres a Dólares, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **MERVASA S.A.,** de fojas **5.811** a **5.825,** Registro Industrial número **383**.- **2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 56087

$

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL Cantón Guayaquil

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA XXII
VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, Doy Fe.: [illegible] compuesta [illegible] documento [illegible] interesado

9

02 DIC 2010

Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo
Notario Público Vigésimo Segundo
del Cantón Guayaquil